



DECRETO ALCALDICIO N° 183 /

**AUTORIZA PRORROGA CONTRATO QUE
INDICA.
REQUINOA,**

19 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 19.05.2017 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución del **"Servicio de orillado y corte de maleza varios sectores, Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, el Sr. Álvaro Mattos Muñoz, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1508, de fecha 27.06.2017, que autoriza Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, ID 3656-92-LE17, denominada **"Servicio de orillado y corte de maleza varios sectores, Requinoa"**, y adjudica al Oferente Empresa A y G Ltda., Rut 76.713.792-3, representante legal Srta. Alejandra Figueroa Tapia, Rut [REDACTED] por monto mensual de \$ 1.428.000.000 iva inc., y periodo del 01. 07.2017 al 31.12.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 1684, de fecha 18.07.2017, que autoriza Contrato de fecha 17.07.2017, suscrito entre la I. Municipalidad y la Empresa A y G Ltda., Rut 76.713.792-3, representante legal Srta. Alejandra Figueroa Tapia, Rut [REDACTED] para la ejecución del **"Servicio de orillado y corte de maleza varios sectores, Requinoa"**, por monto mensual de \$ 1.428.000.000 iva inc., y periodo del al 31.12.2017.

El Memo N° 019, de Secpla (S), de fecha 18.01.2018, mediante el cual solicita autorizar prórroga del Contrato **"Servicio de orillado y corte de maleza varios sectores, Requinoa"**, a la Empresa A y G Ltda., Rut 76.713.792-3, según el punto 10.1 de las Bases Administrativa que señalan: "si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, teniendo presente que el proveedor ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una solo vez, con un plazo máximo de 12 meses, reajustándose de acuerdo al IPC, en caso de que éste último sea negativo, el valor se mantendrá. Por un periodo de 12 meses a contar del Decreto Alcaldicio que autoriza el Anexo de Contrato, por monto mensual de \$ 1.455.132 iva incluido, haciendo un total del contrato de \$ 17.461.584 iva incl. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52, de fecha 04.01.2018

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Prórroga del Contrato denominada **"Servicio de orillado y corte de maleza varios sectores, Requinoa"**, a la Empresa A y G Ltda., Rut 76.713.792-3, representante legal Doña Alejandra Figueroa Tapia, Rut [REDACTED] y Doña Giannina Lagos Jaque, Rut [REDACTED] por monto mensual de \$ 1.455.132. iva inc., y periodo de 12 meses a contar de la suscripción del Anexo de Contrato.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.036.000 Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GADG/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)